

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tobajas Cañadas Tobajas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.547/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Begoña González Rozas, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Luquero Muñoz, contra “Fórmula Senior, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 32 de 2010, se ha acordado citar a “Fórmula Senior, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 2010, a las diecisiete y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fórmula Senior, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.460/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto de lo social del número 35 de Madrid en funciones de sustitución.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Shirley Patricia Pazmino Gómez, contra “Galdix Management, Sociedad Limitada”, en reclamación por

despido, registrado con el número 1.648 de 2009, se ha acordado citar a “Galdix Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Galdix Management, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.462/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Santos López, contra doña Francisca Rodríguez Bustos, “Saicam, Sociedad Anónima”, y “Maysol, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.631 de 2009, se ha acordado citar a “Maysol, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 2010, a las nueve y treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Maysol, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.463/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario sustituto de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Proyectos Ameza, Sociedad Limitada”, “Construcciones y Reformas Forjas, Sociedad Limitada Laboral”, “Contratación de Obras Vigar, Sociedad Limitada”, “Doble AMR, Sociedad Limitada”, “Edifica XXI, Sociedad Anónima”, “Excavaciones Reditel Rozas, Sociedad Limitada”, y “Excavaciones Reditel, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.099 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Proyectos Ameza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Construcciones Vialja, Sociedad Limitada”, y “Construcciones y Proyectos Ameza, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.461/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que procedimiento de ejecución número 175 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Santa Sadia Román Luna, contra la empresa “Becasi Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y doña María Francisca Molina Llorente, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María José Ortiz Rodríguez.—En Madrid, a 23 de marzo de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito y oficio recibido, únase a los autos de su razón.

Examinadas las presentes actuaciones, y no habiéndose incluido la liquidación de intereses en la tasación de costas practicada en la presente resolución en fecha 26 de enero de 2009, procédase a la práctica de la misma.

Respecto del oficio de la Tesorería General de la Seguridad Social, líbrese el correspondiente oficio informando sobre el estado actual de las cargas del inmueble finca número 3.553 de Numancia de la Sagra.

A la vista del escrito presentado por doña María Teresa Racionero Puerta, se tiene por impugnada la tasación de costas practicada por no haberse incluido los honorarios del letrado, y dese traslado a la contraparte a fin de que en el término de cinco días alegue lo que a su derecho estime conveniente.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Becasi Control y Mantenimiento, Sociedad Limitada”, y doña María Francisca Molina Llorente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.537/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jaime Ramiro Chushig Vázquez, contra “Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 740 de 2009, se ha acordado citar a “Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 2010, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cetec Construcciones y Comunicaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.330/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Patricia Vallejo Bonilla, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Centro de Estética Ángeles, Sociedad Limitada”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 1.290 de 2008, se ha acordado citar a “Centro de Estética Ángeles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2010, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Centro de Estética Ángeles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.331/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario de lo social del número 38 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vatutin Manoil Vintila, contra “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en

reclamación por ordinario, registrado con el número 1.794 de 2009, se ha acordado citar a “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de marzo de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 38, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.055/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Bartolomé Ventura Molina, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu Conde García, contra la empresa “Leyan 2008, Sociedad Limitada”, sobre despido, se a dictado providencia de fecha 15 de octubre de 2009 que dice así:

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por doña Aránzazu Conde García, contra el auto de fecha 25 de septiembre de 2009. Dese traslado de copia de lo presentado a la otra parte para que el plazo de cinco días lo impugne si así le conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Leyan 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presen-